

Resolución Jefatural

Lima, 28 ABR. 2017

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG1233/2017 de la Oficina de Logística del 28 de abril de 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N°1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0038-2017/RE, del 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 356-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) **"Servicio de arrendamiento de inmueble para la Sede de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Trujillo"**, por el valor referencial de **S/ 91,000.00 (Noventa y un mil con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Contratación Directa**, según Informe de Estudio de Mercado N° 0008-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP0621/2017;
- ii) **"Contratación del servicio de capacitación para el Taller Académico Proyección del Estado Peruano y Proceso de Modernización"**, por el valor referencial de **S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Contratación Directa**, según Informe de Estudio de Mercado N° 0009-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP0638/2017;

Que, asimismo; a través de memorándum de Vistos, la Oficina de Logística propone excluir del PAC el siguiente procedimiento de selección:

PAC N°23, denominado **"Contratación del servicio de renovación de software de alta disponibilidad de servidores"**, correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por valor estimado de **S/42,567.97(Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete con 97/100 soles)**, exclusión solicitada mediante memorándum (OTI) N°OTI0230/2017;



Resolución Jefatural

000052

Que, mediante Memorándum de Vistos la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada por la Oficina de Logística, se encuentra normada por el Reglamento de la Contrataciones del Estado, así como por la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, por lo que les resulta procedente su aprobación;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6° del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el literal 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado, y en el portal de internet;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE del 17 de enero de 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE;

SE RESUELVE:

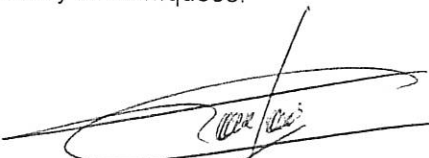
Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.




JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

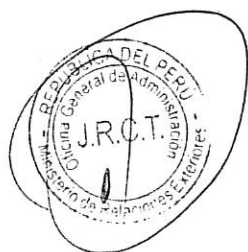
ANEXO

INCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
66	Servicio de arrendamiento de inmueble para la sede de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Trujillo	Servicio	NO	Contratación Directa	91,000.00	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP0621/2017.	OFICINA DESCONCENTRADA EN TRUJILLO	Recursos Ordinarios	JUNIO
67	Contratación del Servicio de Capacitación para el Taller Académico Proyección del Estado Peruano y Proceso de Modernización	Servicio	NO	Contratación Directa	120,000.00	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP0638/2017	OFICINA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL	Recursos Directamente Recaudados	MAYO

EXCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA
23	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE DE ALTA DISPONIBILIDAD DE SERVIDORES	Servicio	Adjudicación simplificada	42,567.97	Soles	Memorándum (LOG) N° LOG1233/2017	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



0330